

Informe Financiero

PROYECTO DE LEY QUE EQUIPARA EL TRATAMIENTO DE ACTUACIONES DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN RESPECTO DEL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL

Mensaje N° 1108-363

I. Antecedentes

Este proyecto de ley tiene por objeto equiparar el tratamiento de actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación respecto del Acuerdo de Unión Civil creado por la ley N° 20.830.

Mediante la presente iniciativa, se realizan modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 1.285 de 1975, del Ministerio de Hacienda, señalándose expresamente las actuaciones derivadas de la celebración del acuerdo de unión civil exentas de pago de impuestos, así como aquellas que se encuentran gravadas, indicando sus respectivos valores, con el objeto de equipararlas a aquellas actuaciones relativas al matrimonio.

II. Efectos Fiscales del Proyecto

Este proyecto de ley ajusta a la baja los mayores ingresos que se espera generar en el Servicio de Registro Civil e Identificación, producto de la ley N° 20.830. El ajuste en cuestión dependerá de la composición de actuaciones gravadas y exentas que resulten de la demanda efectiva por acuerdos de Unión Civil.



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



SUB
DIRECTOR

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBDIRECTOR
RACIONALIZACIÓN
Y FUNCIÓN
PÚBLICA
Dirección de Presupuestos